



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS LOCALES DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA ACADEMIA, PARA QUE LLEVEN A CABO UN PROGRAMA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD PÚBLICA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS (COVID-19)

María Lucero Saldaña Pérez, Diputada Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución o Carta Magna), y del artículo 6, numeral 1, fracción I, artículo 77, numeral 1, artículo 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Cámara, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS LOCALES DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA ACADEMIA, PARA QUE LLEVEN A CABO UN PROGRAMA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD PÚBLICA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS (COVID-19)**, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Cabe recordar que el pasado 31 de diciembre de 2019, surgió el primer brote de Coronavirus (Covid-19) en Wuhan, China; fue declarado **pandemia** el pasado 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud (OMS), debido a que se ha propagado en casi todos los países del mundo.

El pasado 24 de marzo del año en curso, el gobierno de México declaró el inicio de la fase 2 de su expansión, lo que significa que el contagio del coronavirus ya no sólo



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS LOCALES DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA ACADEMIA, PARA QUE LLEVEN A CABO UN PROGRAMA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD PÚBLICA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS (COVID-19)

se importa, sino que acontece en nuestro territorio, lo cual se puede afirmar de manera categórica sobre la progresividad de dicha pandemia.

México registró su aumento de casos de coronavirus más grande con 145 en las últimas 24 horas. Con esto, ya son un total de 993 casos hasta el momento. Además, el Estado de México se unió a la capital del país como las únicas dos entidades con más de 100 enfermos por COVID-19 pero menos de 250. Mientras tanto; Puebla, Coahuila y Morelos registraron sus primeras muertes a causa de esta pandemia.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, que supervisa el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptó en 2000 una Observación general sobre el derecho a la salud.

En la referida Observación general se afirma que el **derecho a la salud** no sólo abarca la atención de salud oportuna, sino también los factores determinantes de la salud, como el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, el suministro adecuado de alimentos sanos, una nutrición adecuada, una vivienda adecuada, condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente, y **acceso** a la educación e **información sobre cuestiones relacionadas con la salud**, incluida la salud sexual y reproductiva.

De acuerdo con la Observación general, el derecho a la salud abarca cuatro elementos:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS LOCALES DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA ACADEMIA, PARA QUE LLEVEN A CABO UN PROGRAMA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD PÚBLICA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS (COVID-19)

**Disponibilidad.** Se deberá contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud, así como de programas de salud.

**Accesibilidad.** Los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles a todos. La accesibilidad presenta cuatro dimensiones superpuestas:

- a) no discriminación;
- b) accesibilidad física;
- c) accesibilidad económica (asequibilidad);

**d) acceso a la información.**

**Aceptabilidad.** Todos los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados, a la par que sensibles a los requisitos del género y el ciclo de vida.

**Calidad.** Los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad.

Bajo el contexto anterior, México requiere de una política de divulgación científica acerca del COVID-19; lo anterior, con el objeto de garantizar en forma adecuada el derecho a la salud, ya que al no existir accesibilidad sobre la información científica acerca de la pandemia, se violan derechos humanos por omisión, en específico, se viola el derecho a la salud, de conformidad con la Observación general sobre el derecho a la salud emitida en 2000 por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS LOCALES DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA ACADEMIA, PARA QUE LLEVEN A CABO UN PROGRAMA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD PÚBLICA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS (COVID-19)

Miembros de la comunidad científica han señalado sobre la urgencia de la divulgación, tal es el caso del reconocido científico Antonio Lazcano, coordinador del Laboratorio de Microbiología del Departamento de Biología Evolutiva de la UNAM, quien refiere la urgente implementación de un programa de divulgación científica acerca del COVID-19.

Por tal, y ante la propagación progresiva del COVID-19, **someto con carácter de urgente resolución**, a consideración de esta H. Cámara, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos locales de las treinta y dos entidades federativas y a la academia, para que lleven a cabo un programa de divulgación científica en el campo de la salud pública con motivo de la pandemia denominada coronavirus (covid-19).

**Diputada María Lucero Saldaña Pérez**



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS LOCALES DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA ACADEMIA, PARA QUE LLEVEN A CABO UN PROGRAMA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD PÚBLICA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS (COVID-19)**